

RESOLUCION  5 4 2 DE 2021

“Mediante la cual se concede las vacaciones a un funcionario”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **XILENA YAZMIN CASSERES CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.100.652, quien se desempeña como **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 04**, asignada a la Secretaría de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 10 de enero 2019 y el 09 de enero de 2020.

Que revisada la Historia Laboral de la referida funcionaria, se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones, mas once (11) días de disfrute según acuerdo laboral, correspondientes al periodo comprendido entre 10 de enero 2019 y el 09 de enero de 2020, de acuerdo a lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a la funcionaria **XILENA YAZMIN CASSERES CHAVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.100.652, quien se desempeña como **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 04**, asignada a la Secretaría de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, mas once (11) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 10 de enero 2019 y el 09 de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 15 de junio de 2021 y culminara su disfrute el día 22 de julio de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día 23 de julio de 2021, fecha en la cual la funcionaria deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

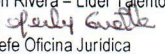
ARTICULO TERCERO: Contra presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 76 del C.P.A.CA.

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 MAYO 2021


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Elaboró: Merly Guette - Secretaria 
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
V°B°: Eduardo Franco Osorio - Director Técnico 